



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO GOBERNADORA



DG - 855

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de Diciembre de 2018

Doctora
AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPO
 Presidente Asamblea Departamental (E)
 Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 774 de Diciembre 13 de 2018.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 774 de Diciembre 13 de 2018 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018."

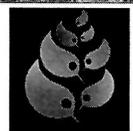
Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)
 Decreto 0406 del 11 de Diciembre de 2018

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO GOBERNADORA



El día 13 de Diciembre de 2018, se recibió la Ordenanza N° 774 de Diciembre 13 de 2018, "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018."

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 774 de Diciembre 13 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

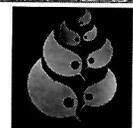
LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)
 Decreto 0406 del 11 de Diciembre de 2018

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 774 de Diciembre 13 de 2018.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
 Gobernadora Departamento del Putumayo (E)
 Decreto 0406 del 11 de Diciembre de 2018

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





ORDENANZA No. 774
(Diciembre 13 de 2018)

Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

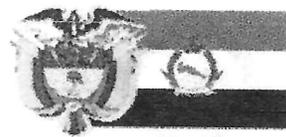
ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, que lo adicionan en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 27/100 CTVS (\$19.301.834.724.27) Moneda Legal Colombiana, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	TOTAL \$
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	\$ 19.301.834.724.27
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	\$ 19.301.834.724.27
INGRESOS CORRIENTES	\$10.500.647.712.02
.- TRIBUTARIOS	\$1.734.360.238,22
.- NO TRIBUTARIOS	\$8.766.287.473.80
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 8,801,187,012.25

ARTICULO SEGUNDO.- Efectúense las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, en la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 27/100 CTVS (\$19.301.834.724.27) Moneda Legal Colombiana, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	FUENTE	TOTAL \$
TOTAL GASTOS		\$ 19.301.834.724.27
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$44,716,012.36
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	ECOSALUD - 25% - funcionamiento Salud Art. 60 ley 715/2001	\$15.207.470,00
	IVA cerveza extranjera	\$3.133.532,75
	Otros Ingresos Funcionamiento	\$235.001,25
	70% Iva licores extranjeros	\$9.656,00



	Loterías foráneas	\$13.720.679,36
	Rendimientos otros gastos funcionamiento	\$9.983.655,00
	Rendimientos rentas cedidas	\$2.426.018,00
GASTOS DE INVERSION		\$ 19.257.118.711,91

Los gastos de inversión están distribuidos así:

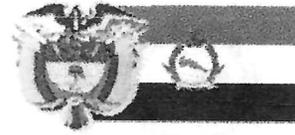
ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSIÓN	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$19.247.581.663.15
SECTOR	EDUCACIÓN HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		\$7.809.856.307.89
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS		\$7.809.856.307.89
SUBPROGRAMA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Resolución 12708 -06-08-2018	\$12.658.560,00
		Resolución 16646 -11-10-2018	\$57.746.005,00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	SGP EDUCACION	\$7,563,957,434.00
		14% participación monopolio de licores nacionales	\$154,286,049.89
		14% participación monopolio de licores extranjero	\$21,208,259.00
SECTOR	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		\$11.386.289.271,69
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		\$11.386.289.271,69
SUBPROGRAMA	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Rendimiento fondo Rotatorio de estupefaciente	\$315.653,00
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	Resolución No. 1679 de	\$4.538.089.000,00



		junio 13 de 2018. FONPET	
		Resolución No. 2297 de agosto 03 de 2018. FONPET	\$2.575.350.000,00
		Resolución No. 2940 de septiembre 21 de 2018. FONPET	\$1.648.223.000
		Premios caducos - COLJUEGOS	\$14.817.800,00
		Licores extranjeros sanción.	\$118.030,00
		Loterías foráneas.	\$29.156.443,64
		ECOSALUD - 75% - Inversión en Salud Art. 60 ley 715/2001	\$45.622.411,00
		70% Iva licores extranjeros	\$28.968,00
		IVA cerveza extranjera	\$9.400.598,25
SUBPROGRAMA	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	Impuesto cigarrillo ad-valorem extranjero	\$42.592.754,00
		Impuesto al consumo de cigarrillos componente específico - Extranjero	\$219.879.538,80
		Impuesto al consumo de cigarrillos componente	\$1.419.866.766,42



		especifico - Nacional	
		Rendimientos rentas cedidas	\$7.278.054,00
		Reintegro mayor valor pagado	\$922.102,00
		37% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$30.813.792,03
		14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio (3%)	\$2.498.415,57
		37% participación monopolio de licores nacionales	\$518.962.185,00
		14% participación monopolio de licores nacionales	\$42.078.011,98
		37% participación monopolio de licores extranjero	\$76.015.000,00
		14% participación monopolio de licores extranjero	\$6.150.006,00
		Resolución 03954 19-sep- 2018	\$158.426.395,00
SECTOR	PUTUMAYO, DEPORTE, CONVIVENCIA Y PAZ		\$51.120.430,57
PROGRAMA	DEPORTE , GENERADOR DE CONVIVENCIA Y PAZ		\$51.120.430,57



SUBPROGRAMA	FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACION PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD.	3% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$2.498.415,57
		3% participación monopolio de licores nacionales	\$42.078.015,00
		3% participación monopolio de licores extranjero	\$6.544.000,00
DIMENSIÓN	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO		\$376.191,67
SECTOR	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		\$376.191,67
PROGRAMA	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		\$376.191,67
SUBPROGRAMA	CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES ANDINOS AMAZÓNICOS	1% ICLD, Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$376.191,67
DIMENSIÓN	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		\$9.160.857,09
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		\$9.160.857,09
PROGRAMA	CONSERVACIÓN DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		\$9.160.857,09
SUBPROGRAMA	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.	14% Derechos de explotación ejercicio del monopolio	\$9.160.857,09

el



ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 13 días del mes de diciembre de 2018

AURA NELSY PENAFIEL CAMPO
Presidente Asamblea Departamental(e)

EMILIO E. ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 774
(Diciembre 13 de 2018)

Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Diciembre 3 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Diciembre 12 de 2018
TERCER DEBATE	:	Diciembre 13 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2018.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ